

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA</p>
--	---

AUTO N° 027

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago Valle, once (11) de enero de dos mil veinticuatro

(2024).

*Proceso: Jurisdicción Voluntaria -Adjudicación de Apoyos promovida por persona titular del acto jurídico-
Demandante: MARIA ISABEL LOAIZA DE MONCADA.
Radicado: 76-147-31-84-001-2023-00044-00*

En escrito que antecede se allega el estudio socio familiar dentro del proceso de la referencia, rendido por la Asistente Social del despacho, poniendo en conocimiento informe sociofamiliar, conforme se dispuso en auto N°1365 de fecha 16 de noviembre de 2023.

Así mismo, en memorial allegado al correo electrónico institucional, el abogado LUIS ANGEL MURCIA RODRIGUEZ, apoderado de la parte demandante dentro del presente proceso, comunica la renuncia de poder otorgado, con las constancias de notificación a la señora MARIA ISABEL LOAIZA De MONCADA.

En consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle del Cauca

RESUELVE

1.) CÓRRASE traslado del estudio sociofamiliar presentado por la Asistente Social de este despacho, por término de tres días de acuerdo con el art. 228 del CGP, el cual podrá ser revisado en el siguiente enlace: [27InformeSocio-familiar\(14-12-2023\)Rad2023-044.pdf](27InformeSocio-familiar(14-12-2023)Rad2023-044.pdf)

2.) ACEPTAR la renuncia del poder conferido al abogado LUIS ANGEL MURCIA RODRIGUEZ, portador de la tarjeta Profesional N° 392.674 del C.S.J., como apoderado de la parte demandante.

3.) REQUERIR a la parte demandante para que constituya apoderado judicial que la represente en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

Radicación: 76-147-31-84-001-2023-00044-00

ESTADO VIRTUAL

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Hoy **ENERO 12 DE 2024** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **003** El secretario (e) EDWIN O. MARTINEZ T.

Firmado Por:

Sandra Milena Rojas Ramirez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **501015a4f881750189ab43ca79e7bb67b287a03ef5d54d76551b548239998083**

Documento generado en 11/01/2024 10:58:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>